

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales  
Sección Económico-Administrativa

Por este Gobierno Civil, y a propuesta del Jefe de la Sección Económico-Administrativa del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, ha sido aprobado el prorrateo de rectificación de pensión de jubilación de don César Rodríguez Valderrama, Médico de A. P. D. del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

Esta pensión ha sido cifrada en pesetas 32.557,70 anuales, que será satisfecha en 14 mensualidades de 2.325,55 pesetas, con efectos desde el día 1.º de mayo de 1961.

La cuota a satisfacer se encuentra prorrateada en la forma siguiente:

Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra (Madrid), 447,72 pesetas anuales, a 31,98 pesetas por mensualidad.

Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), a 32.109,98 pesetas anuales, a 2.293,57 pesetas por mensualidad.

Lo que se hace público en este periódico oficial para su general conocimiento.

Madrid, 20 de marzo de 1962.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—2.228)

## Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Madrid

Dentro de los diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán en las oficinas de la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Madrid (Diputación Provincial, calle de Velázquez, núm. 89), desde las diez a las trece horas, la presentación de proposiciones para las subastas de las obras que a continuación se detallan:

Título de la obra.—Presupuesto de contrata

Mejora y acondicionamiento del camino de Abantos (Hotel Felipe II, de San Lorenzo del Escorial), 350.000 pesetas.

Cementerio municipal en Brea de Tajo, 300.000 pesetas.

Casa y clínica para médico en El Vellón, 250.000 pesetas.

Clínica y casa para médico en Villarejo de Salvanés, 300.000 pesetas.

Clínica y casa para médico en Carabaña, 250.000 pesetas.

Casa para médico y clínica en Mejorada del Campo, 249.849,26 pesetas.

Matadero en el pueblo de Villamanrique de Tajo, 200.000 pesetas.

Servicios sanitarios y nave para mercado en el pueblo de Villarejo de Salvanés, 200.000 pesetas.

Pavimentación de la calle VIII, en Aldea del Fresno, 93.836,09 pesetas.

Pavimentación y alcantarillado en la calle de Claudio Adradas y plaza de Calvo Sotelo, en el pueblo de Villamanrique de Tajo, 60.000 pesetas.

Muro de contención en la calle del Mediodía, de Ambite, 300.000 pesetas.

La fianza provisional será igual al dos por ciento del precio tipo y la definitiva el cuatro por ciento del precio de adjudicación.

Los proyectos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en dicha Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado, en el que se indicará el título de la obra y el nombre del proponente. No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

En sobre abierto, en el que igualmente se expresará el título de la subasta y nombre del proponente, se presentarán los documentos siguientes:

1.º Resguardo justificativo de la Caja General de Depósitos, por cantidad equivalente a la de la fianza provisional, en metálico, en efectos de la Deuda Pública o mediante aval bancario, o en la forma prevista en la Ley de 22 de diciembre de 1960 y disposiciones complementarias.

2.º Carnet de Empresa con responsabilidad, así como último recibo de la Contribución Industrial (Licencia Fiscal) y justificación de hallarse al corriente en el pago del Impuesto Industrial (Cuota por Beneficios), o, en su caso, al de Sociedades.

3.º Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incompatibilidad señaladas en la Ley de 20 de diciembre de 1952.

Si concurriese alguna Sociedad Mercantil deberá presentar, además de los dos primeros documentos reseñados, los siguientes:

1.º Certificaciones expedidas por el Director Gerente o Consejero Delegado de que no concurren ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad reseñadas en el artículo 48 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, y de que no forman parte de la Sociedad ninguna de las personas a que se refiere el artículo 1.º del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955.

2.º Escritura social inscrita en el Registro Mercantil.

3.º Certificado del acuerdo social autorizando al firmante de la proposición para concurrir a la licitación.

En el caso de acudir alguna Entidad o intervenir otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes y documentación citada para su bastanteo, a cargo del interesado, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Comisión, con una antelación mínima de setenta y dos horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Si resultaren dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid (Miguel Ángel, núm. 25), a las doce horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con timbre de seis pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente

### Modelo

Don ....., de nacionalidad ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., en nombre ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de ....., se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a lo establecido en dichos documentos, por .....

(letra y cifra) pesetas.

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de

la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.—(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, a 11 de mayo de 1962.—El Gobernador Civil, Presidente de la Comisión.—Por autorización de S. E., el Secretario de la Comisión, Juan Luis de Simón Tobalina.

(O.—48.873)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Abastos

De conformidad con el acuerdo adoptado por la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en su sesión de 4 de mayo actual, se anuncia subasta para la adjudicación de puestos y bancas en los mercados municipales de Torrijos, Vallehermoso y Olavide.

El pliego de condiciones de dicha subasta se halla de manifiesto en el Negociado de Abastos de la Secretaría, durante las horas de nueve a trece, todos los días no feriados que medien hasta el remate.

La referida subasta tendrá lugar en un salón del excelentísimo Ayuntamiento, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Teniente Alcalde-Delegado de Abastos, el siguiente día hábil a los veinte, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 9 de mayo de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—48.870)

Secretaría general.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

## DEVOLUCIONES DE FIANZAS

### ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de las obras de instalación de alumbrado en varios sectores de las Divisiones II y IV, suscrito con la «Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S. I. C. E.», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 23 de septiembre de 1959, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 18 de abril de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—28.103)

## Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Cooperación y Coordinación

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Patones (barrio de la Carretera), ejecutadas por el contratista don Emilio Redondo Chamón, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras, remitirán dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitidos las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 8 de mayo de 1962.—El Jefe de la Sección, Joaquín Sánchez Zuazagoitia.

(O.—48.872)



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras de instalación de alumbrado en los paseos de la Castellana y Calvo Sotelo, suscrito con «Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S. I. C. E.», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 27 de noviembre de 1959, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 9 de abril de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—28.104)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción

ANUNCIO DE SUBASTA de las obras «Viviendas para Maestros en Atarfe» (Granada).

Habiéndose padecido por esta Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción error material y de hecho al consignar en el anuncio de la subasta las obras de «Viviendas para Maestros en Atarfe (Granada)», inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 99, de 26 del pasado abril, al consignar en el párrafo primero, línea octava, la palabra «anterioridad», se hace saber que en su lugar debe entenderse «posterioridad», quedando subsistentes los demás particulares del expresado anuncio.

Madrid, 4 de mayo de 1962.—El Director general, Miguel Angel García-Lomas y Mata.

(G. C.—2.181)

(O.—48.854)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción

ANUNCIO DE SUBASTA de las obras «Grupo Escolar en Marmolejo (Jaén)».

Habiéndose padecido por esta Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción error material y de hecho al consignar en el anuncio de la subasta las obras «Grupo Escolar en Marmolejo (Jaén)», inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 101, de fecha 28 de abril próximo pasado, al consignar en el párrafo primero, línea octava, la palabra «anterioridad», se hace saber que en su lugar debe entenderse «posterioridad», quedando subsistentes los demás particulares del expresado anuncio.

Madrid, 4 de mayo de 1962.—El Director general, Miguel Angel García-Lomas y Mata.

(G. C.—2.180)

(O.—48.853)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de la Vivienda

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 2.º de la Real orden de 17 de abril de 1913, se anuncia que habiéndose extraviado el resguardo provisional núm. 5.232, expedido por el Instituto Nacional de la Vivienda en fecha 12 de diciembre de 1950, comprensivo de 3.200 pesetas ingresadas por el 20 por 100 de la Reserva Especial para los Títulos de «Papel de Reserva Social», a nombre de la Compañía «Comercial Baber, Sociedad Anónima», de Madrid, puede formularse reclamación durante el término de un mes, pasado el cual se anulará el resguardo extraviado.

Por el Instituto Nacional de la Vivienda, el Subdirector general de Servicios, David Herrero Lozano.

(G. C.—2.185)

(O.—48.858)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Dirección General del Patrimonio del Estado

Resolución 8 de mayo de 1962.

ANUNCIO convocando subasta para adjudicar las obras de reforma de la escalera principal del edificio antiguo del Ministerio de Hacienda, en esta capital.

En virtud de lo autorizado por la Ley de 22 de julio de 1961 y la Orden acordada en Consejo de Ministros de 27 de abril próximo pasado, se convoca a subasta pública para adjudicar la ejecución de las obras de reforma de la escalera principal del edificio antiguo del Ministerio de Hacienda, en esta capital.

Los planos, presupuestos, pliego de condiciones y demás documentos que integran el proyecto correspondiente estarán de manifiesto hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta, todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, en la Sección de Proyectos y Obras de la Dirección General del Patrimonio del Estado (planta tercera, mano izquierda del edificio antiguo del Ministerio de Hacienda, calle de Alcalá, núm. 11, de Madrid).

Se verificará una única subasta, aplicándose las disposiciones contenidas en la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, que tendrá lugar a las doce horas del próximo día 7 de junio del presente año, en esta capital, en la ya referida Dirección General del Patrimonio del Estado, ante la mesa de subasta que, presidida por el ilustrísimo señor Director general del Patrimonio del Estado, estará integrada por el ilustrísimo señor Subdirector de Obras y Asuntos Generales, el Abogado del Estado Asesor Jurídico y el Interventor delegado, ambos del referido Centro, así como un funcionario del mismo designado al efecto, que actuará como Secretario, sin derecho a voto.

Hasta las trece horas del día hábil inmediato anterior al señalado para la subasta podrán presentarse pliegos, para optar a la misma, en el Registro General de este Ministerio (Patrimonio del Estado).

Las proposiciones, conforme al modelo que se inserta al final, se presentarán en sobre cerrado y lacrado, en cuyo anverso se consignará: «Proposición para optar a la subasta de las obras de reforma de la escalera principal en el edificio antiguo del Ministerio de Hacienda, en esta capital», debiendo reintegrar la expresada proposición con un timbre móvil de 6 pesetas.

En unión de este pliego, y en sobre independiente, con la referencia de este concurso, y con relación duplicada de los documentos que el mismo contenga, y una de las cuales se devolverá al presentador con el sello del Registro de entrada, acompañará el licitador la siguiente documentación: documento nacional de identidad de la persona que suscribe dicha proposición; poder, en el caso en que el proponente no actúe en nombre propio o se trate de persona jurídica; los documentos prevenidos por la legislación social; los que exige el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades; el determinado por el Decreto de 26 de noviembre de 1954, referente al carnet de empresa con responsabilidad, en la forma y con los requisitos establecidos por la Orden de 29 de marzo de 1956, y, en su caso, el resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos, o en cualquiera de sus sucursales, en valores o en metálico, conforme a la Orden de 22 de junio de 1961, la fianza provisional de trescientas veintitrés mil setecientos dieciséis pesetas setenta y ocho céntimos (323.716,78 pesetas).

El bastanteo de los documentos que se presenten por los licitadores se efectuará por el señor Abogado del Estado que forma parte de la respectiva Junta.

El precio máximo o tipo límite para

la subasta será el de dieciséis millones ciento ochenta y cinco mil ochocientos treinta y nueve pesetas con cinco céntimos (16.185.839,95 pesetas), a que asciende el presupuesto de contrata.

En el caso de que dos o más proposiciones sean iguales, se verificará, en el mismo acto de la subasta, licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas; transcurrido dicho plazo, si subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El remate se adjudicará provisionalmente, elevándose a la Superioridad la propuesta de adjudicación definitiva.

El rematante constituirá la fianza definitiva dentro del plazo que determina el pliego de condiciones en la forma y cuantía que determina la Ley de 22 de diciembre de 1960 y la mencionada Orden de 22 de junio de 1961, y con sujeción al importe base de esta subasta.

Por el Jefe o encargado del Registro General del Ministerio de Hacienda se expedirá el día de la terminación del plazo de presentación de pliegos una certificación referente a los presentados, relacionándolos ordenadamente, con su número de registro y fecha de presentación.

La adjudicación definitiva, que se tramitará según prescriben las disposiciones vigentes, una vez aprobada por la Superioridad, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

La proposición que se presente se ajustará al siguiente modelo:

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ...., en nombre propio o en el concepto de apoderado de don ....., o en el de Gerente o representante de la Sociedad ....., domiciliada en ....., según copia de la escritura de mandato o del poder que acompaña y justifica esta gestión, enterado del anuncio publicado, así como de los pliegos de condiciones, y vistos y examinados todos los documentos que integran el proyecto relativo a las obras de reforma de la escalera principal del edificio antiguo del Ministerio de Hacienda, en esta capital, se comprometo a realizar las obras de dicha construcción, tomando a su cargo la ejecución de las mismas y el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas, con estricta sujeción al proyecto correspondiente y pliegos de condiciones facultativas y económicas, por la cantidad de ..... (en letra y en cifras). — Fecha y firma del proponente.

Madrid, 8 de mayo de 1962.—El Director general, Cruz Martínez Estereuelas.

(G. C.—2.174)

(O.—48.852)

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Instituto Nacional de Colonización

ANUNCIO

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Construcción de tres viviendas de colonos en el Real Cortijo de San Isidro, Aranjuez (Madrid)», con un presupuesto de ejecución por contrata de novecientos ochenta y siete mil trescientas sesenta y una pesetas con diez céntimos (987.361,10 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad del Estado podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2) durante las días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como el resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de diecinueve mil setecientos cuarenta y ocho pesetas (19.748 pesetas), deberán presentarse en los Servicios Centrales antes de las doce horas del día 13 de junio de 1962, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en dichos Servicios Centrales, a las doce horas del día 15 de

junio del presente año, ante la mesa constituida del siguiente modo: Presidente: El Subdirector de Obras y Proyectos. Vocales: El Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica; el Interventor Delegado de la Administración del Estado, Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vicesecretario Administrativo o por los funcionarios que, respectivamente, le sustituyan. Dicha mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquéllas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 8 de mayo de 1962.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

(G. C.—2.207)

(O.—48.871)

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 9 de octubre de 1951, y de acuerdo con el resultado del sorteo verificado en el Consejo Nacional de Sanidad para determinar los Vocales que formarán parte del Tribunal calificador del concurso-oposición restringido a tres plazas de Médicos Ayudantes Internos del Hospital del Niño Jesús, el referido Tribunal quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Valentín Matilla Gómez, miembro de la Real Academia de Medicina.

Vocales: Don Ciriaco Laguna Serrano, en representación de la Facultad de Medicina; don Enrique García Ortiz, en representación del Colegio Oficial de Médicos; don Justino Rodríguez de Alarcón, en representación de F. E. T. y de las J. O. N. S., y don Juan Garrido-Lestache Díaz, en representación del Hospital del Niño Jesús.

Presidente suplente: Don Manuel Bermejillo Martínez, miembro de la Real Academia de Medicina.

Vocales suplentes: Don Jaime Magaz y F. de Henestrosa, en representación de la Facultad de Medicina; don José Luis Barros Malvar, en representación del Colegio Oficial de Médicos; don Luis Navas Miguelo, en representación de F. E. T. y de las J. O. N. S., y don Jaime de Cárdenas y Pastor, en representación del Hospital del Niño Jesús.

Debiendo publicarse la composición del Tribunal en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, a los efectos que señala el Decreto de 9 de octubre de 1951.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de abril de 1962. — Alonso Vega.

Ilustrísimo señor Director general de Beneficencia y Obras Sociales.

(G. C.—2.190)

(G.—1.456)

## Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Administración de Rentas Públicas

SERVICIO TIMBRE

Don José Rodríguez de Alba, designado Juez instructor por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Guipúzcoa, en el expediente por extravío de sellos del correo aéreo en la remesa de Efectos Timbrados de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, a la representación de «Tabacalera, S. A.», en Guipúzcoa.

Hago saber: Que con fecha 6 de mar-



zo último tuvo entrada en los Almacenes de la Representación en Guipúzcoa, de «Tabacalera, S. A.», una remesa de Efectos Timbrados, guía núm. 15.755, de la que, al efectuar el debido recuento, faltaban los efectos que se detallan en la siguiente relación:

Dos pliegos, núms. 83.441 y 83.442, respectivamente, conteniendo cada uno cincuenta sellos del correo aéreo de 25 pesetas cada sello, o sea cien sellos en conjunto.

Cada sello tenía un tamaño de 40 milímetros por 24 y representaban al pintor Fortuny, en un color gris verdoso oscuro.

Cualquier persona que pueda conocer el paradero de los indicados efectos extraviados deberá comunicarlo a la mayor brevedad a la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.

En San Sebastián, 27 de abril de 1962.

(G. C.—2.188)

## Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

### EDICTO

En el expediente de venta, mediante subasta pública notarial que tramita esta Junta, del piso segundo exterior de la finca núm. 6 de la calle de La Anunciación (barrio del Niño Jesús), de esta capital, finca que pertenece a la Fundación benéfica «Asilo de la Beata María Ana de Jesús», se ha acordado, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 68, en relación con el 57 de la Instrucción de Beneficencia y art. 2.º del Real decreto de 29 de agosto de 1923, conceder audiencia por quince días laborables, a fin de que los interesados puedan formular por escrito las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, plazo que se contará a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en este periódico oficial, a cuyo efecto se hallará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Corporación, calle Amor de Dios, núm. 6, de cinco a siete de la tarde, en días hábiles, durante el plazo de audiencia concedido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de abril de 1962.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—2.189)

(O.—48.859)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

### ANUNCIO

Habiendo solicitado el Canal de Isabel II la pertinente autorización para instalar una tubería de 250 mm. O/ en la avenida de la Albufera, y excediendo dicha construcción de 100 metros de longitud, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y Caminos Vecinales, de 25 de octubre de 1920, artículo 48, apartado b), se inicia expediente de información pública, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por dichas obras puedan presentar sus reclamaciones en esta Jefatura, sita en la calle de Agustín de Bethancourt, núm. 4, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y en horas hábiles de oficina.

Madrid, a 30 de abril de 1962.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—2.141)

(O.—48.836)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

### ANUNCIO

Habiendo solicitado el Canal de Isabel II la pertinente autorización para instalar una tubería de 200 mm. de O/ en la avenida de la Albufera, y excediendo dicha conducción de 100 metros de longitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 48, apartado b), del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y Caminos Ve-

cinales, de 25 de octubre de 1920, se inicia el correspondiente expediente de información pública para que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por estas obras puedan presentar sus reclamaciones en esta Jefatura, sita en la calle de Agustín de Bethancourt, número 4, durante el plazo de quince días, y en horas hábiles de oficina.

Madrid, a 30 de abril de 1962.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—2.140)

(O.—48.835)

## JUNTA DE AGRAVIOS DEL GREMIO FISCAL DE LA INDUSTRIA TEXTIL

### Arbitrio sobre Riqueza Provincial

#### EJERCICIO 1960

Por el presente se convoca a cuantos agremiados han formulado reclamación dentro del plazo legal al efecto concedido ante esta Segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el núm. 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la norma séptima de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el próximo día 16 de los corrientes, a las once horas, en el domicilio legal del Gremio, Miguel Angel, número 25.

Madrid, 10 de mayo de 1962.—El Presidente de la Junta.

(G. C.—2.271)

(O.—48.892)

## AYUNTAMIENTOS

### CIEMPOZUELOS

Escalafón de los funcionarios de Administración Local de este Ayuntamiento, cerrado el 31 de diciembre de 1961.

### CUERPO ADMINISTRATIVO

#### I.—ADMINISTRATIVOS

##### 3 Auxiliares:

Núm. de orden: 1.—Don Amalio Martín Rodríguez. — Fecha de nacimiento: 15-3-1904. — Edad: 57.—Ingreso en el Cuerpo: Concurso oposición; 16-3-1935. Servicios computables en el Cuerpo: 26-8-15.—Total servicios a la Administración Local: 40-4-00. — Situación administrativa: Activo. — Destino: Secretaría.

Núm. de orden: 2.—Don Martín-Vicente Martínez Jurado. — Fecha de nacimiento: 12-11-1916. — Edad: 45.—Ingreso en el Cuerpo: Concurso oposición; 15-3-1935. — Servicios computables en el Cuerpo: 26-8-15.—Total de servicios a la Administración Local: 27-00-20.—Situación administrativa: Activo.—Destino: Secretaría.

Núm. de orden: 3.—Don Julián Castillo Aguado. — Fecha de nacimiento: 17-8-1907.—Edad: 54. — Ingreso en la categoría: Concurso Junta Calificadora Destinos civiles; 1-10-1957. — Total de servicios a la Administración Local: 4-3-00.—Situación administrativa: Activo.—Destino: Secretaría.

### CUERPO DE POLICIA MUNICIPAL

#### III.—SERVICIOS ESPECIALES

##### 1 Cabo de Serenos:

Núm. de orden: 1.—Don José Sánchez Aparicio. — Fecha de nacimiento: 29-10-1915.—Edad: 46. — Ingreso en el Cuerpo: Concurso examen; 24-4-1940.—Ingreso en la categoría: Concurso examen; 3-9-1946. — Servicios computables en el Cuerpo: 21-8-21.—Total de servicios a la Administración Local: 21-8-6.—Situación administrativa: Activo.

##### 4 Serenos:

Núm. de orden: 1.—Don Alejandro Mora Ors. — Fecha de nacimiento: 9-2-1910. — Edad: 51. — Ingreso en el Cuerpo: Concurso examen; 2-6-1942.—Servicios computables en el Cuerpo: 19-5-28.—Total de servicios a la Administración Local: 20-8-9.—Situación administrativa: Activo.

Núm. de orden: 2.—Don Ramón Freile Fidalgo. — Fecha de nacimiento: 10-1-1914.—Edad: 45. — Ingreso en el Cuerpo: Concurso examen; 3-9-1946.—Servicios computables en el Cuerpo:

15-3-28.—Total de servicios a la Administración Local: 15-3-28.—Situación administrativa: Activo.

Núm. de orden: 3.—Don Tomás Melgar Maroto. — Fecha de nacimiento: 19-5-1908.—Edad: 53. — Ingreso en el Cuerpo: Concurso examen; 10-6-1953.—Servicios computables en el Cuerpo: 8-6-21.—Total de servicios a la Administración Local: 15-3-28.—Situación administrativa: Activo.

Núm. de orden: 4.—Don Isidro Revuelta Valdepeñas.—Fecha de nacimiento: 15-5-1919.—Edad: 42.—Ingreso en el Cuerpo: Concurso examen; 31-7-1958. Servicios computables en el Cuerpo: 3-5-00.—Total de servicios a la Administración Local: 3-5-00.—Situación administrativa: Activo. — Destino: Guardia urbano de día.

##### 1 Alguacil Portero:

Núm. de orden: 1.—Don Benito Rodríguez Sánchez. — Fecha de nacimiento: 24-10-1906.—Edad: 55.—Ingreso en el Cuerpo: Concurso examen; 2-6-1942. Servicios computables en el Cuerpo: 19-6-29.—Total de servicios a la Administración Local: 19-6-29.—Situación administrativa: Destitución, con inhabilitación de tres años.

##### 1 Guardacalles:

Núm. de orden: 1.—Don José María Jiménez Gutiérrez.—Fecha de nacimiento: 12-4-1911.—Edad: 50.—Ingreso en el Cuerpo: Concurso examen; 18-1-1955. Servicios computables en el Cuerpo: 6-11-13.—Total de servicios a la Administración Local: 6-11-13. — Situación administrativa: Activo. — Destino: Alguacil-Portero.

### SERVICIOS CON PLAZA UNICA

#### IV.—SUBALTERNOS

##### 1 Peón público:

Núm. de orden: 1.—Don Rogelio Sánchez Rojo. — Fecha de nacimiento: 15-9-1893.—Edad: 68. — Ingreso en el Cuerpo: Concurso examen; 10-6-1953.—Servicios computables en el Cuerpo: 8-6-21.—Total de servicios a la Administración Local: 16-8-00. — Situación administrativa: Activo.

##### 1 Guardafuentes:

Núm. de orden: 1.—Don Emilio Cuéllar Rodríguez. — Fecha de nacimiento: 9-6-1915. — Edad: 46. — Ingreso en el Cuerpo: Concurso examen; 31-7-1958.—Servicios computables en el Cuerpo: 3-5-00.—Total de servicios a la Administración Local: 3-5-00.—Situación administrativa: Activo.

Diligencia.—Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 26 de abril de 1962. El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.116)

(O.—48.811)

### VILLAMANTA

Se encuentra expuesta al público la Cuenta General del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1961, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión municipal correspondiente. Asimismo la Cuenta de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

El plazo de exposición de esta documentación será de quince días, y durante el mismo y ocho días más se admitirán las reclamaciones u observaciones que se presentaren contra cualquiera de ellas.

Villamanta, 3 de mayo de 1962.—El Alcalde, Tertuliano Dorado.

(G. C.—2.192)

(O.—48.864)

### CAMPO REAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, la Cuenta General del Presupuesto ordinario de 1961, así como la de Administración del Patrimonio, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda.

Durante el indicado plazo y ocho días más podrán formularse por escrito las observaciones y reparos que se estimen procedentes.

Campo Real, 5 de mayo de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.193)

(O.—48.865)

### NAVACERRADA

Se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por

el plazo de quince días, la Cuenta General del Presupuesto, la de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del año 1961.

Durante dicho plazo y los ocho días siguientes se admitirán las reclamaciones que se presenten por escrito.

Navacerrada, 2 de mayo de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.194)

(O.—48.866)

### TORREJÓN DE VELASCO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento la Cuenta del Presupuesto ordinario de 1961, así como la de Administración del Patrimonio, con sus justificantes y dictamen correspondiente; por quince días y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Torrejón de Velasco, 4 de mayo de 1962.—El Alcalde, Pablo Castillo.

(G. C.—2.195)

(O.—48.867)

### LA ACEBEDA

En cumplimiento, y a los efectos del artículo 790, núm. 2, de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta de Presupuestos correspondiente al ejercicio de 1961, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

La Acebeda, 28 de abril de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.196)

(O.—48.868)

En cumplimiento, y a los efectos del artículo 790, núm. 2, de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta de Administración del Patrimonio y de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1961, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

La Acebeda, 28 de abril de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.196 bis)

(O.—48.869)

### NAVALCARNERO

Se anuncia subasta pública para la enajenación de la rastrojera de la primera mitad de la Dehesa, bajo el tipo de licitación de 12.000 pesetas.

Fianza provisional, 1.000 pesetas. Definitiva, 10 por 100 del importe de la subasta.

Las proposiciones se presentarán durante los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Las restantes condiciones y requisitos son los que figuran en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 5 de mayo de 1961 y 8 de junio de 1960.

Navalcarnero, 4 de mayo de 1962.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—2.191)

(O.—48.860)

## COMUNIDAD DE REGANTES DE SAN MARTÍN DE LA VEGA (MADRID)

### ANUNCIO

La Comunidad de Regantes, en formación, en la localidad de San Martín de la Vega (Madrid), convoca a la Junta general de la misma a una reunión, que tendrá lugar (D. m.) en el domicilio social de la Hermandad Sindical del Campo, el día 11 de junio próximo, lunes, a las veintidós horas (10 de la noche) con el fin de proceder al examen de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, redactados por la Comisión nombrada en la Junta general celebrada el día 30 de abril próximo pasado, de conformidad con las Instrucciones de la Real Orden de 20 de junio de 1884.

San Martín de la Vega, a 2 de mayo de 1962.—El Presidente de la Comunidad, Fernando Díaz Rodríguez.

(G. C.—2.143)

(O.—48.838)



## AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Plantilla que actualmente se encuentra en vigor, correspondiente a este M. I. Ayuntamiento, con expresión de los sueldos que se establecen en el Decreto-ley de 12 de abril de 1957, para los Municipios de población superior a 8.000 habitantes.

| NUM. PLAZAS | CARGOS                                       | SUELDOS  | OBSERVACIONES                                 |
|-------------|--|----------|---|
| 1           | Oficial Mayor del Ayuntamiento .....         | 14.000,— |   |
| 1           | Idem id. de Intervención .....               | 14.000,— |   |
| 1           | Idem 1.º de Secretaría .....                 | 14.000,— |   |
| 2           | Idem 2.º de Secretaría e Intervención .....  | 14.000,— | Cada una.                                     |
| 1           | Idem 3.º de Secretaría .....                 | 14.000,— | Excedente voluntario.                         |
| 3           | Auxiliares .....                             | 13.000,— | Cada uno. Intervención, Depositaria y Arbit.º |
| 1           | Administrador de Arbitrios .....             | 14.000,— |   |
| 1           | Auxiliar Recaudador de Arbitrios .....       | 13.000,— |   |
| 8           | Vigilantes de Arbitrios .....                | 10.400,— | Cada uno.                                     |
| 2           | Maestras Municipales de Párvulos .....       | 14.500,— | Cada una.                                     |
| 1           | Sargento de la Guardia Municipal .....       | 15.000,— | Vacante.                                      |
| 1           | Cabo de la Guardia Municipal .....           | 12.500,— |   |
| 18          | Guardias municipales .....                   | 10.400,— | Cada uno.                                     |
| 1           | Portero del Mercado Central de Abastos ..... | 10.400,— |   |
| 1           | Portero del Hospital Municipal .....         | 10.400,— | Vacante.                                      |
| 1           | Portero del Matadero .....                   | 10.400,— |   |
| 1           | Fontanero-Encargado de Aguas .....           | 13.000,— | Asimilado a Auxiliar.                         |
| 1           | Encargado de Limpiezas .....                 | 10.400,— |   |
| 1           | Celadora de Limpiezas .....                  | 10.400,— |   |
| 2           | Chóferes .....                               | 10.400,— | Cada uno. Una vacante.                        |
| 1           | Chófer .....                                 | 13.000,— | Asimilado a Auxiliar.                         |
| 1           | Mozo de camión .....                         | 10.400,— | Vacante.                                      |
| 1           | Oficial de Albañil .....                     | 10.400,— |   |
| 1           | Jardinero .....                              | 10.400,— |   |
| 1           | Peón-Guarda de Almacén .....                 | 13.000,— | Asimilado a Auxiliar.                         |
| 1           | Portero-Ordenanza .....                      | 10.400,— |   |
| 1           | Botones de la Alcaldía .....                 | 13.000,— | Asimilado a Auxiliar.                         |
| 1           | Electricista .....                           | 10.400,— |   |
| 1           | Arquitecto .....                             | 19.000,— |   |
| 1           | Aparejador .....                             | 14.500,— |   |
| 2           | Barrenderos .....                            | 10.400,— | Cada uno.                                     |
| 1           | Encargado de Obras .....                     | 10.400,— | Vacante.                                      |

San Lorenzo del Escorial, 5 de abril de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Alcalde (Firmado).

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. Sr. Director general de Administración Local ha resuelto, en el día de hoy, visar esta plantilla.

Madrid, 27 de abril de 1962.—El Jefe de la Sección (Firmado).

(G. C.—2.119)

(O.—48.812)

## COMUNIDAD DE REGANTES DE CIEMPOZUELOS (MADRID)

## ANUNCIO

La Comunidad de Regantes de esta localidad, después de la aprobación definitiva de las Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos hecha en la Junta general celebrada, en segunda convocatoria, el día 30 de abril próximo pasado, ha depositado un ejemplar de los mismos en la Secretaría del Ayuntamiento de la localidad y otro en la de la Hermandad Sindical del Campo, donde se encontrarán durante treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados que lo deseen, durante las horas de oficina de estos dos Organismos. Las reclamaciones que se presenten deberán serlo dentro del plazo fijado y en los lugares referidos, de conformidad con las Instrucciones de la Real Orden de 25 de junio de 1884.

Ciempozuelos, a 2 de mayo de 1962. El Presidente de la Comunidad, Fidel de Oro-Pulido,

(G. C.—2.142)

(O.—48.837)

## Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo núm. 3, a instancia de Fermín Corrochano Jerónimo, contra Granja Miraflores (Eduardo Martínez), cuyo paradero se ignora, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 18 de abril de 1962.—El Ilmo. Sr. don Ricardo Bernáldez Avila, Magistrado de Trabajo núm. 3, de los de esta capital y provincia, en los precedentes autos seguidos a instancia de partes: de una, y como demandante, don Fermín Corrochano Jerónimo, y de otra, y como demandada, Granja Miraflores; y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Fermín Corrochano Jerónimo,

debo declarar y declaro improcedente el despido de éste, efectuado por Eduardo Martínez, propietario de Granja Miraflores, debiendo condenar a expresada patronal a que readmita al actor en su puesto de trabajo o a que le indemnice en la suma de mil pesetas, y en ambos casos a que le abone los salarios de sustanciación del procedimiento hasta la fecha de esta sentencia, cuyo importe se eleva a tres mil novecientos noventa y seis pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndolas que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, en la forma que determinan los artículos 150 y siguientes del Decreto de 4 de julio de 1958 y Decreto de 4 de mayo de 1960.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

Madrid, a 21 de abril de 1962.—El Secretario (Firmado).

(C.—22.705)

## Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 6, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 494, de 1960, a instancia de Rafael Martín Torceda, contra Máximo Soto Sepúlveda y otros, en reclamación por accidente, por providencia dictada con esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, en segunda convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado, señalándose para la celebración y remate de la misma el día 29 de mayo próximo de 1962, a las doce y quince horas de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 6, sita en Martínez

## PROVINCIA DE MADRID

cia de María del Carmen de la Casa Sánchez y diez más, contra Angelines Martínez, propietaria de «Manufacturas Manss», en reclamación de cantidad, por providencia dictada con esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, en primera convocatoria, los bienes que se hallan embargados a la demandada antes expresada; señalándose para la celebración y remate de la misma el día veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y dos, a las trece horas de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número seis, sita en Martínez Campos, número veintisiete, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación y remisión del oportuno ejemplar, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en el paseo de las Delicias, número noventa y seis («Garaje Escorial»), siendo precintados por la Guardia Civil.

2.º Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el diez por ciento del importe de la tasación.

3.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

4.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de subasta.

## Bienes que se subastan

Un coche turismo, marca «Renault», 4-4, matrícula M.-187.654, número de motor 750.186, color gris, cuatro puertas, en buen estado de conservación y tasado pericialmente en 35.000 pesetas. Total, 35.000 pesetas.

Dado en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y dos.—Ante mí, Agustín García.—El Magistrado de Trabajo, Jesús Dapena Mosquera.

(C.—22.722)

## Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 21-22, de 1961, a instancia de Angel Miguel Rojas Alende y otros, contra Petra Cibera Marín, en reclamación por salarios y liquidación, por providencia dictada con esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, en segunda convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado; señalándose para la celebración y remate de la misma el día veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y dos, a las trece quince horas de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número seis, sita en Martínez Campos, número veintisiete, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación y remisión del oportuno ejemplar, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en la calle de Topete, núm. 30, Madrid, siendo depositario de los mismos don José Sancho Sarrió, con domicilio en Oráculo, núm. 120.

2.º Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el diez por ciento del importe de la tasación.

3.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

Campos, núm. 27, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación y remisión del oportuno ejemplar, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito, en calle Valdemoro (Madrid), siendo depositario de los mismos don Máximo Soto Sepúlveda, con domicilio en plaza del Pardo, núm. 1 (Valdemoro).

2.º Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en Secretaría el 10 por 100 del importe de la tasación.

3.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

4.º Que dicha subasta sale en segunda vez, con el 25 por 100 de descuento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, deducido el referido 25 por 100 de rebaja.

## Bienes que se subastan

Un camión marca «Ford», matrícula M-121868, número de motor EB4-29-1057M2, marca «Barreiros», número de bastidor BB18-4408103, en perfecto estado de funcionamiento; verificada anotación de embargo en el Registro de Hipoteca Mobiliaria, tasado pericialmente en 100.000 pesetas.

Total, suma 100.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 24 de abril de 1962. Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Jesús Dapena Mosquera.

(C.—22.701)

## Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 577 al 587, de 1961, a instan-



4.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, saliendo los del mismo, por ser segunda subasta, con el veinticinco por ciento de descuento.

#### Bienes que se subastan

Ciento treinta y cinco cajas de mosaico «Gres» de 4 x 4 cm., color negro, de un metro cuadrado de superficie cada caja, tasado pericialmente en 16.875 pesetas.

Suma, 16.875 pesetas.  
Dado en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos sesenta y dos.—Ante mí, Agustín García.—El Magistrado de Trabajo, Jesús Dapena Mosquera.

(C.—22.721)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 1

##### CECULA DE CITACION DE REMATE

En autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número uno (Decano), de los de esta capital, a instancia del Procurador señor Gómez Díaz, en representación de don Manuel Albizu Iriarte, contra don Mariano Silvela Tordesillas, sobre cobro de pesetas (45.000 pesetas), por auto de esta fecha se ha despachado ejecución en forma contra los bienes propiedad de dicho demandado, suficientes a cubrir la suma de cuarenta y cinco mil pesetas de principal, importe de las tres letras de cambio que avala, trescientas ochenta y tres pesetas de gastos de protesto y veinte mil pesetas más que por ahora y sin perjuicio se fijan para intereses y costas; habiéndose declarado embargado a responder de dichas cantidades a instancia de la parte actora una octava parte indivisa de una dehesa denominada «Mosteruelo», término de Benavente, propia del demandado.

Y en vista del ignorado paradero del demandado don Mariano Silvela Tordesillas se le cita de remate por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere.

Dado en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(A.—28.123)

#### JUZGADO NUMERO 1

##### CECULA DE CITACION DE REMATE

En autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número uno (Decano), a instancia del Procurador señor García Martínez, en representación de don Ricardo Grima López Romero, contra don Rafael Martínez Vaquero, sobre cobro de pesetas, por auto de fecha tres del actual se ha despachado ejecución en forma contra los bienes propiedad de dicho demandado, suficientes a cubrir la suma de doscientas diez mil pesetas de principal, seiscientos setenta pesetas de gastos de protesto y veinticinco mil pesetas que, sin perjuicio, se fijan para intereses y costas; y en el día de hoy, a virtud de petición de la parte actora, han sido embargados o, en su caso, reembargados los derechos derivados del permiso de torrefactor de café número 680; los derechos de traspaso del local de negocio sito en la calle de Salaberry, número treinta y ocho, conocido con el nombre de Cafés Marol, de esta capital; los enseres que se encuentren en el referido local y las existencias de café allí depositadas, así como los frutos y rentas del negocio instalado en el repetido local.

Y en vista del ignorado paradero del demandado don Rafael Martínez Vaquero se le cita de remate por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere.

Dado en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(A.—28.125)

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en dicho Juzgado, promovidos por el Procurador don José Bustamante Ezpeleta, en nombre y representación de don Jesús Calvo Galindo, contra doña Patrocinio Echániz Martín, declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad, intereses, gastos de protesto y costas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintiocho de junio próximo, a las doce, y por el tipo que después se dirá, las fincas embargadas a la referida ejecutada, y que son las siguientes:

Casa en la villa de Mijares, y su calle de la Plaza, número dieciséis, compuesta de planta baja, piso principal y desván. Linda: a la derecha, entrando, con casa de Juan Díaz Muñoz; izquierda, con solar de Benito González González, y espalda, con huerto del mismo Juan Díaz Muñoz.

Se sale a subasta por el tipo de veintiocho mil ochocientas pesetas.

Un prado de riego, de segunda, de una extensión superficial de una hectárea noventa y siete áreas cincuenta y cinco centiáreas, que es la parcela número catorce del polígono treinta, y que linda: al Norte, con camino del Tudón; al Sur, camino y la parcela número once, propiedad de don Agustín Sánchez González; Este, camino que la separa de la parcela treinta y dos, propiedad de don Agustín Alonso, y Oeste, con la parcela número trece, propiedad de la ejecutada.

Esta finca sale a subasta por el tipo de ciento dieciocho mil cuatrocientas pesetas.

Otro prado de riego, de segunda clase, de una extensión superficial de treinta y dos áreas cincuenta y tres centiáreas, que forma la parcela número trece de dicho polígono. Linda: al Norte, camino de Tudón; al Sur, con la parcela número once, propiedad de don Agustín Sánchez González; al Este, con la parcela número catorce, propiedad de la ejecutada, y al Oeste, con la parcela doce, propiedad de Pascual Sánchez Martín.

Esta finca sale a subasta por el tipo de diecisiete mil ochocientas noventa y una pesetas con cincuenta céntimos.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de los expresados tipos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes de los mismos.

Que las expresadas fincas salen a subasta sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo cumplirse por el rematante con lo prevenido en la regla quinta del artículo ciento cuarenta del Reglamento de la ley Hipotecaria; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.098)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho, de los de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado se tramitan, a ins-

tancia del Procurador don Vicente Olivares Navarro, en nombre y representación de don Joaquín Vilamala Muste, contra entidad «Azulejos Arralde, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se anuncia por primera vez y término de ocho días la venta, en pública subasta, de los derechos de traspaso que a dicha entidad demandada correspondan en el local de negocio establecido en la planta baja de la casa número diecisiete de la calle Elvira, de esta capital, los cuales fueron embargados a la indicada.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el día diecinueve del próximo mes de junio, a las once y treinta horas de su mañana; fijándose las condiciones siguientes:

##### Primera

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas, en que dichos derechos han sido tasados.

##### Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

##### Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Cuarta

Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

##### Quinta

Por último, se previene a los licitadores, en cuanto a dichos derechos, que el adquirente habrá de contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el que viene ejercitando el deudor, que es venta de materiales de construcción; y que la aprobación del remate o la adjudicación, en su caso, quedarán en suspenso hasta que transcurra el término de treinta días, durante el cual podrá el arrendador ejercitar el derecho de tanteo conforme a la ley de Arrendamientos Urbanos.

Y para que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, visado por Su Señoría, que firmo en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—28.095)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de instrucción número 8, de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en la pieza de responsabilidad civil subsidiaria del sumario instruido ante este Juzgado con el número 185, de 1961, se anuncia la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días, y en el precio de mil ochocientas setenta y cinco pesetas, descontado ya el 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera, de los bienes embargados a la responsable doña María Ramos Arribas, y que son los siguientes:

Un carro de varas con dos ruedas, llantas de hierro.

Una mula castaña de unos diez años, completamente cerrada.

Estos bienes se encuentran depositados en poder de dicha doña María Ramos Arribas, con domicilio en la calle de Las Dalias, núm. 21, de Chamartín de la Rosa, donde podrán ser examinados.

Para cuyo acto se señalada la Sala audiencia de este Juzgado, y el día catorce de junio próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual, cuando me-

nos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, 4 de mayo de 1962.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—22.712)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de instrucción número 8, de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en el ramo de responsabilidad civil del sumario instruido ante este Juzgado con el núm. 356, de 1958, por imprudencia, y ordenado por la Superioridad, contra Pedro Saavedra Pérez, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, por término de ocho días, los bienes embargados a dicho penado, y que son los siguientes:

Una motocicleta marca «Iso-Scooter», de 125 centímetros cúbicos, matrícula de Madrid número 148196.

Un tocadiscos, marca «Philips», de tres velocidades.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», portátil, modelo Pluma 22.

Una máquina fotográfica, marca «Kodak», de seis por nueve.

Quinientos pares de medias de nylon, de diferentes marcas y colores.

Estos bienes se encuentran depositados en poder de doña Esperanza Escalonilla Pavón, con domicilio en la calle de Ramón Luján, núm. 97, donde podrán ser examinados.

Habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, bajo, el día trece de junio próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de la segunda subasta fué de treinta y cuatro mil ochenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—22.713)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de instrucción número 8, de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en el ramo de responsabilidad civil del sumario instruido ante este Juzgado con el núm. 145, de 1957, por infracción de la Ley de 9-5-50, contra Angel Muñoz Ruiz, se anuncia la venta en tercera y pública subasta, por término de ocho días, y sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a dicho penado, y que son los siguientes:

Una motocicleta marca «Lube», matrícula M-89195, con motor LB-252680 y bastidor ST-2688, de 1 HP.

Esta motocicleta se encuentra depositada en poder de don Manuel Muñoz Ruiz, López Gras, 25, Puente de Vallecas, donde podrá ser examinada.

Habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo, el día 15 de junio próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.



Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, 4 de mayo de 1962.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—22.714)

#### JUZGADO NUMERO 11

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el mismo a instancia de la Sociedad Española de Comercio y Crédito, Sociedad Anónima, contra doña María Teresa Bautista García, y otro, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez de una furgoneta «F. H.», matrícula M.-206.818, motor «Wully», con caja de madera y lona, capacidad de carga para unos trescientos kilogramos, embargada en este juicio, hallándose depositada en el «Garaje Canadá», de esta capital, calle de Vallehermoso, dieciocho, y por el tipo de trece mil pesetas, en que la misma ha sido tasada.

El remate de la expresada furgoneta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día quince de junio próximo, y hora de las doce de su mañana; previéndose a los licitadores:

##### Primero

Que la indicada furgoneta sale a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

##### Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.105)

#### JUZGADO NUMERO 11

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada por este Juzgado de primera instancia número once, en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan ante el mismo, a instancia de don Antonio Góngora Sánchez, contra doña María López Ortiz, asistida de su marido don José Miguel González, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por primera vez, de un camión, marca «G. M. C.», con motor Mercedes número 3120110701 Diesel, de gas-oil, matrícula M.-236.592, bastidor T33D4828, de seis cilindros, potencia 25 HP, tres asientos, peso 4.200 kilogramos y carga 5.000 kilogramos, el cual se encuentra en reparación en los «Talleres Seida», de Zaragoza, embargado en este juicio a la demandada, y que ha sido tasado en la cantidad de sesenta mil pesetas.

El remate del expresado camión tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día trece de junio próximo, y hora de las doce de su mañana; previéndose a los licitadores:

##### Primero

Que el indicado camión sale a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

##### Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

#### Tercero

Que el depositario de dicho camión que se subasta es don Arturo Ruberte Cirisuelo, vecino de Barbastró.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.096)

#### JUZGADO NUMERO 13

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del núm. 13, de esta capital, en el juicio de prevención de abintestado de doña Rosario Sanz Ruiz, que falleció en esta capital, en su domicilio de la Cava Alta, núm. 5, el día 11 de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, en estado de soltera, y sin otorgar disposición alguna testamentaria, se anuncia por medio del presente la muerte sin testar de dicha causante y se llama a los que se crean con derecho a reclamar su herencia para que comparezcan en el Juzgado a tal fin dentro del plazo de treinta días.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 30 de abril de 1962.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—22.715)

#### JUZGADO NUMERO 13

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en autos seguidos en este Juzgado conforme al procedimiento regulado en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de doña Julia Andueza Bergeira y doña Julia Isac Andueza, representadas por el Procurador señor García Bustelo, contra don Alfonso Luque Gómez, sobre pago de 25.000 pesetas de principal de un préstamo, más intereses y costas, se anuncia por medio del presente que el día 25 de junio próximo, y hora de las once y treinta, tendrá lugar, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada en la escritura origen de los autos, siguiente:

Una casa de planta baja, distribuida en tres habitaciones y cocina, construida sobre una parcela de terreno en término municipal de Fuencarral, hoy anexionado a Madrid, al sitio de Peña Grande, conocido también por Las Abuelas y Arroyo de las Abuelas, con fachada a la calle de José de Prado, sin número, que mide una superficie de doscientos veintidós metros diez decímetros, y linda: por su frente, al Este, en línea de once metros, con la calle de José Prado; derecha, entrando, al Norte, en línea de veinte metros, parcela de Francisco Salcedo García; izquierda, al Sur, en línea de veinte metros veinte centímetros, y por el testero, al Oeste, en otra de once metros, con resto de la finca de que se segregó, midiendo la casa cuatro metros de fachada por once de fondo, o sean cuarenta y cuatro metros cuadrados, y el resto del terreno dedicado a corral.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de cincuenta mil pesetas que a tal fin se fijó en la escritura de constitución de hipoteca.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del indicado tipo.

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de licitación.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos se interesen en la licitación, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito aquí ejecutado, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa el señor Juez, en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.115)

#### JUZGADO NUMERO 13

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Juan José Guillén Blanco, representado por el Procurador señor Aguilar, contra Hijos de Carlos Molinero, en reclamación de 3.000 pesetas de principal, más intereses y costas, se anuncia por medio del presente que el día seis de junio próximo, a las once horas y treinta minutos, tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado, en dos lotes, constituidos por lo siguiente:

Lote primero: Una diferencial para cargar pesos, de 2.000 kilogramos de fuerza, con sus correspondientes cadenas y poleas accionadas a mano; un gato hidráulico, de 2.500 kgs. de fuerza; una cruz de mármol con un ángel en relieve; otra cruz de mármol blanco, con su base y un frente de piedra de Novelda, con un Cristo de bronce. Tasados en tres mil seiscientos pesetas.

Lote segundo: Los derechos de traspaso inherentes al local de negocio dedicado a taller de mármoles, sito en la calle de El Escorial, núm. 17, de esta capital. Tasados en cuarenta mil pesetas.

Advirtiéndose:

Que servirá de tipo a esta primera subasta el valor pericial en que han sido tasados dichos bienes, ya consignado.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento de los tipos indicados.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Respecto de los bienes muebles que constituyen el primer lote, que se encuentran depositados en poder de don Luis Molinero, en el local cuyos derechos de traspaso también se subastan, donde podrán ser examinados por cuantos se interesen en la licitación.

Y en relación a los derechos de traspaso:

Que el rematante contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al venía ejerciendo el demandado; y

Que la aprobación del remate quedará supeditada a que el propietario del local no haga uso del derecho de tanteo prevenido por la Ley.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.129)

#### JUZGADO NUMERO 14

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, se siguen autos promovidos a nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Mercedes de Aynat y Escalante, hoy don Recaredo Marín Iborra, sobre secuestro de una finca enclavada en Cha-

martín de la Rosa, hoy Madrid, al sitio titulado «Ermita de la Magdalena», con fachada a la calle de Hermanos Tercero, número 3, hipotecada a la seguridad de un préstamo de 475.000 pesetas, en los cuales se han dictado las siguientes:

Providencia. — Juez, señor Escribano, Madrid, once de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El anterior escrito, con el mandamiento que se devuelve cumplimentado, únase a los autos de su razón, y proveyendo de conformidad con lo que se expone y solicita por la representación de la parte actora, librese nuevo mandamiento al señor Registrador de la Propiedad número 7, reclamándole certificación en relación acreditativa de los títulos en virtud de los cuales está inscrita la finca a favor de la deudora, haciendo también mérito de las transmisiones posteriores de dominio, si las hubiere. Y apareciendo de la certificación de cargas que, con posterioridad a la inscripción del Banco acreedor, han sido inscritas tres hipotecas: una a favor de don Vicente Soler Rodríguez y las otras a favor del Banco Popular Español, importantes, respectivamente, 200.000 pesetas y 500.000 y 996.846,15 pesetas, hágase saber a dichos acreedores el estado de los presentes autos, notificándoles, esta providencia, si bien al solo efecto de que puedan intervenir en la subasta de la finca, toda vez que no ha de practicarse avalúo de ella, porque el Banco, haciendo uso de su derecho, ha de optar por que se saque a subasta en la cantidad fijada en la escritura.—Lo manda y firma Su Señoría, de que doy fe.—Escribano.—Ante mí, Manuel Comellas.

Providencia.—Juez, señor Escribano, Madrid, nueve de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El anterior escrito, con la certificación de defunción que se acompaña del acreedor posterior, don Vicente Soler Rodríguez, únase a los autos de su razón; y conforme se solicita por la representación de la parte actora, hágase la notificación acordada en la providencia de once de abril último a la viuda del acreedor posterior, don Vicente Soler, doña Damiana Aro Abadías, en el domicilio que como de la misma se indica, y a los demás posibles herederos o causahabientes de aquél, por medio de cédula fijada en el sitio público de costumbre y publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo manda y firma Su Señoría, de que doy fe.—Escribano.—Ante mí, Manuel Comellas.

Y para que sirva de notificación a los demás herederos o causahabientes de don Vicente Soler Rodríguez, se expide el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, cumpliendo lo mandado, en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Manuel Comellas.

(A.—28.109)

#### JUZGADO NUMERO 16

##### EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en la pieza cuarta de la quiebra necesaria de don Rafael María Torrecilla García, productor cinematográfico y propietario de la marca «Nerviñ Films», que tuvo su domicilio en la calle de Desengaño, número diez, se ha fijado hasta el día siete de julio próximo el término dentro del cual deberán los acreedores presentar a los Síndicos de dicha quiebra los títulos justificativos de sus créditos; e igualmente que para la Junta de Acreedores sobre examen y reconocimiento de créditos se ha señalado el día veintitrés de julio próximo, a las dieciséis horas y treinta minutos, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a los acreedores del quebrado se expide el presente en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez (Firmado).

(A.—28.116)

#### JUZGADO NUMERO 17

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los au-



tos seguidos por don Gunter Teodoro Scherk, representado por el Procurador don Juan Avila Pla, contra don Emilio Aparicio Jimeno, sobre procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, y cuyo descripción es la siguiente:

Una tierra de tercera clase, en Las Dehesillas, más abajo de la casa de Holanda, término municipal de Villaverde, hoy Madrid, que linda: al Norte, tierra de Félix Ferrando; al Sur, del Conde de Barajas; al Este, camino de Perales, y al Oeste, tierra de María Antonia Ganzo. Mide tres hectáreas ochenta y ocho áreas y cincuenta y cuatro centiáreas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de junio próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes

#### Condiciones

##### Primera

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, o sea la cantidad de quinientas veinticinco mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicha suma.

##### Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.114)

#### JUZGADO NUMERO 19

**CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO**  
En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por el Procurador don Vicente Gullón, en nombre de doña Eulalia Piera Miras, asistida de su esposo don Emilio López Tello, contra los posibles acreedores en ignorado paradero y sus herederos, o contra cualesquiera otras personas que puedan alegar algún derecho en el juicio universal de quiebra necesaria de la Sociedad mercantil regular colectiva "Viuda de Andrés Piera y Compañía", sobre reconocimiento de derecho, en cuyos autos se ha dictado la providencia que literalmente copiada es como sigue:

#### Providencia

Juez, señor Fernández Carriedo.—Juzgado de primera instancia número diecinueve.—Madrid, veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y dos.—Por repartido a este Juzgado, por antecedentes, el anterior escrito, con la copia de poder que le acompaña, se tiene por formulada la demanda que en dicho escrito se articula, y por parte en la misma, en nombre y representación de la actora, doña Eulalia Piera Miras, asistida de su esposo, don Emilio López Tello, al Procurador don Vicente Gullón Núñez, con el que se entenderán las sucesivas diligencias, proveyendo a lo principal de dicho escrito, como se pide, se admite a trámite la demanda que en el referido anterior escrito se formula, que se sustanciará por los establecidos para el juicio declarativo de menor cuantía, y de ella se confiere traslado a los demandados,

posibles acreedores en ignorado paradero, y sus herederos o cualesquiera otras personas que puedan alegar algún derecho en el juicio universal de quiebra necesaria, que se tramitó en este mismo Juzgado, de la Sociedad mercantil regular colectiva "Viuda de Andrés de Piera y Compañía", cuyo actual domicilio o paradero, así como quiénes sean, son desconocidos, a los que se emplazará, por medio de edictos, que, con los requisitos que la Ley previene, se fijarán en el local de este Juzgado y se insertarán además en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que dentro del plazo improrrogable de nueve días comparezcan en los autos y contesten dicha demanda, personándose en forma; al primer otrosí, por hecha la petición que comprende, para en su día, y al segundo, como se pide, desglórese y devuelva al Procurador señor Gullón la copia de poder acreditativa de su personalidad, dejando en su lugar la simple que del mismo ha presentado, previo su cotejo por el Secretario.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Acisclo Fernández.—Ante mí, Luis de Gasque. (Rubricados.)

Y siendo desconocidos tales demandados, así como su actual domicilio o paradero, expido el presente para que les sirva de emplazamiento en forma legal, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, firmándolo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.121)

#### JUZGADO NUMERO 24

##### EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que se tramitan a instancia del Procurador don Manuel Ayuso Tejerizo, en nombre de "R. Casanovas y Compañía, S. L.", contra los ignorados herederos o causahabientes de don José Luis de Grado López, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez el bien inmueble embargado que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado el día catorce de junio próximo, y hora de las doce, bajo las condiciones que se expresarán.

##### Finca

Urbana. Cuarto exterior centro, letra B, de la séptima planta de la casa en Madrid, calle de Embajadores, núm. 162, hoy 164, sección segunda de este Registro. Ocupa una superficie de sesenta y un metros setenta y ocho decímetros cuadrados, teniendo su entrada por la escalera principal o exterior, mirando al Norte. Linda: por la derecha, entrando en el piso, o sea al Este, con el piso exterior derecha de la propia planta; por la izquierda, con el piso exterior izquierda, letra C, de la misma planta, y por el fondo, al Norte, con el patio exterior de la calle de Embajadores, al que tiene cuatro huecos y una terraza volada sobre el mismo, dando su frente a la meseta y caja de escalera y pisos exteriores A y C de dicha planta. Gravita sobre el cuarto exterior centro B de la sexta planta, y por encima, con el cuarto exterior centro B de la octava planta. Corresponde a este cuarto una participación en los elementos comunes del edificio de un entero sesenta y cinco centésimas por ciento en el valor total del edificio, y una veintidosaava parte en el ascensor, cuyos gastos serán distribuidos por iguales partes entre los veintidós cuartos exteriores correspondientes a las plantas segunda a octava inclusive. En su valor de sesenta mil pesetas se ha formado por división de la finca núm. 3.984, folio 27 del tomo 863 del archivo, libro 211, de la sección segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Madrid, al tomo 1.343, folio 190, finca núm. 9.713, inscripción tercera.

#### Condiciones

##### Primera

El título de propiedad de la expresada finca, suplido por certificación expedida

por el señor Registrador de la Propiedad número 3 de esta capital, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlo quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con dicho título, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

##### Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de dicho inmueble, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas, y que servirá de tipo para esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración.

##### Tercera

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, nueve de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.100)

#### JUZGADO NUMERO 24

##### EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número veinticuatro, de los de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se presta cumplimiento a orden de la Sección Segunda de la excelentísima Audiencia Provincial de esta capital, para hacer efectivas las costas causadas en el sumario instruido bajo el número doscientos ocho, de mil novecientos cincuenta y ocho, sobre daños por imprudencia e infracción a la Ley de nueve de mayo de mil novecientos cincuenta, contra Nicolás Rodero Galán; en cuyo sumario le fué embargado al procesado una motocicleta, marca "Iso", de 125 centímetros cúbicos, matrícula M. 116.971, que fué depositada en los "Talleres Agadi", sitos en el número ocho de la calle de Argote, de esta capital; habiéndose acordado, por proveído de este día, sacar a la venta en pública subasta, por tercera y última vez y sin sujeción a tipo, expresada motocicleta, habiéndose señalado para la celebración del acto el día treinta de mayo actual, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual al diez por ciento de veintidós mil pesetas, en que fué valorada.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; y

Que la consignación del resto del precio del remate deberá verificarse dentro de tercero día de aprobado aquél.

Y para conocimiento del público, el presente se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—22.724)

#### JUZGADO NUMERO 24

##### EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número veinticuatro, de los de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se presta cumplimiento a orden de la Superioridad para hacer efectivas las costas causadas en el sumario instruido, bajo el número doscientos dieciocho,

de mil novecientos sesenta, sobre infracción a la Ley de nueve de mayo de mil novecientos cincuenta, y lesiones por imprudencia, contra Celso Sanz Martínez, habiéndose acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo, la motocicleta embargada al procesado, marca "Iso", matrícula M. 179.684, de 125 centímetros cúbicos, que se encuentra depositada en poder de don Francisco Ramírez Higuera, calle de Pérez Escrich, número treinta, de esta capital; habiéndose señalado para la celebración del acto el día treinta de los corrientes, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso bajo de la casa número uno de la calle del General Castaños, cuya motocicleta fué valorada pericialmente en la cantidad de veinticinco mil pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual al diez por ciento del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que el remate podrá verificarse a calidad de ceder a tercero, y el resto del precio del mismo podrá verificarse dentro de tercero día de aprobado aquél.

Y para conocimiento del público, el presente se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—22.723)

#### JUZGADO NUMERO 25

##### EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de primera instancia número veinticinco, de Madrid, promovidos por don Marceliano Martín Gómez, contra don Armando Alvarez, sobre cobro de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Un cepillo para metales, marca "Sacia" L-300.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día ocho de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes

#### Condiciones

##### Primera

Servirá de tipo la cantidad de nueve mil quinientas pesetas, en que han sido tasados dichos bienes.

##### Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

##### Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

##### Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes se encuentran depositados en don Enrique Ramos López, encargado de Talleres Sam, sitos en la calle de Villamil, núm. 42.

Dado en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.093)

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldos y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y



ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

#### COLMENAR VIEJO

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de instrucción del partido del Colmenar Viejo por prórroga de jurisdicción.

Por la presente requisitoria, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a la vez a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del penado en sumario 289, de 1954, rollo núm. 94, de 1954, por delito de robo, Angel Díaz Díaz, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, pintor, hijo de Emilio y Florentina, natural de Langreo (Asturias), vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de Uceda, núm. 14, del antiguo término del Puente de Vallecas; y caso de ser habido sea ingresado y puesto a disposición de este Juzgado en la cárcel correspondiente, para cumplir la pena que se le impuso en dicho sumario por sentencia de fecha 17 de marzo de 1956, dictada por la ilustrísima Sección 2.ª de la Audiencia Provincial de Madrid.

(G. C.—1.827) (B.—1.475)

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo por prórroga de jurisdicción.

Por la presente requisitoria, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a la vez a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del penado en causa número 402, de 1950, rollo núm. 1.383, de 1951, por delito de robo, Nicasio José Isábelo Lorente Martín, de treinta años de edad, soltero, albañil, hijo de Dionisio y Matilde, natural de Aravaca, vecino del antiguo término de Fuencarral, cuyo domicilio se ignora; y caso de ser habido sea ingresado y puesto a disposición de este Juzgado en la cárcel correspondiente para cumplir el resto de la pena que le queda por extinguir de la de seis años y un día de presidio mayor que se le impuso en dicha causa por sentencia fecha 26 de febrero de 1955, dictada por la ilustrísima Sección 2.ª de la Audiencia Provincial de Madrid.

(G. C.—1.826) (B.—1.474)

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción de este partido, en la ejecutoria número 132-956, dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el núm. 348-953, por amenazas, contra Ramos Rodríguez Tuanca y Palacios, de cuarenta y cinco años, casado, mecánico, hijo de Adolfo y Matilde, natural de Cistierna (León) y vecino del antiguo término de Chamartín de la Rosa, calle de Marcelina, número 5, y en Madrid, calle de Villamil, 41, ha acordado publicar el presente edicto en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, dejando sin efecto por medio del mismo los edictos publicados en el del Estado de fechas 27 de noviembre de 1957, en el de fecha 3 de febrero de 1959, 31 de marzo de 1960 y 3 de febrero de 1961; y en el de la provincia de fechas 17 de enero de 1957, 20 de junio de 1957, 29 de diciembre de 1958, 25 de marzo de 1960 y 1.º de febrero de 1961, llamando a aquél, en virtud de haber sido habido.

(G. C.—1.825) (B.—1.473)

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo por prórroga de jurisdicción.

Por la presente requisitoria, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a la vez a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de la penada en sumario seguido en este Juzgado con

el núm. 77, de 1952, rollo núm. 372-952, por delito de hurto, Josefa Castedo Dacal, de treinta y dos años de edad, soltera, sirvienta, hija de Ramón y Elena, natural de Madrid, domiciliada últimamente en la calle de Gabriel Portabales, núm. 8, del antiguo término de Chamartín de la Rosa; y caso de ser habida sea ingresada en la cárcel correspondiente a disposición de este Juzgado para cumplir la pena que se le impuso en dicha causa por sentencia dictada con fecha 5 de febrero de 1954 por la ilustrísima Sección 2.ª de la Audiencia Provincial de Madrid.

(G. C.—1.828) (B.—1.476)

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo por prórroga de jurisdicción.

Por la presente requisitoria, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a la vez a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del penado Luis Bernabé Betia, de veintiocho años de edad, soltero, peón, hijo de Anfano y Juana, natural de Vitoria, vecino de Bilbao, últimamente domiciliado en Vitoria, calle de Comandante Yeardi, 8; y caso de ser habido sea ingresado y puesto a disposición de este Juzgado en la cárcel correspondiente por razón del sumario número 457, de 1952, por delito de robo, para cumplir la pena que se le impuso por sentencia fecha 11 de febrero de 1960, dictada por la ilustrísima Sección 2.ª de la Audiencia Provincial de Madrid.

(G. C.—1.831) (B.—1.479)

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo por prórroga de jurisdicción.

Por la presente requisitoria, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a la vez a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del penado José Hurtado Arnáu, de cuarenta y nueve años de edad, casado, pintor, hijo de José y Emilia, natural de Barcelona, vecino de Madrid, últimamente domiciliado en la calle de Lafora, 11, del antiguo término de Chamartín de la Rosa; y caso de ser habido sea ingresado en la cárcel correspondiente a disposición de la ilustrísima Sección 2.ª de la Audiencia Provincial de Madrid para cumplir el resto de la pena que de la de cuatro años, dos meses y un día de prisión menor que se le impuso en dicho sumario núm. 140-950, rollo número 407-951, por atentado, le queda por extinguir.

(G. C.—1.829) (B.—1.477)

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo por prórroga de jurisdicción.

Por la presente requisitoria, que se publicará en los «Boletines Oficiales», del Estado y la provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a la vez a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del penado en sumario seguido en este Juzgado con el núm. 451, de 1952, rollo núm. 1.468, de 1952, por delito de atentado, Manuel Fernández Pellecin, de veintiséis años de edad, soltero, labrador, hijo de Antonio y Josefa, natural y vecino de Monasterio (Badajoz), últimamente domiciliado en Madrid, calle de Jacinto Benavente, núm. 3 D; y caso de ser habido sea ingresado y puesto a disposición de este Juzgado en la cárcel correspondiente para cumplir el resto de la pena impuesta por sentencia dictada con fecha 26 de octubre de 1954 en dicha causa por la ilustrísima Sección 2.ª de la Audiencia Provincial de Madrid.

(G. C.—1.830) (B.—1.478)

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo por prórroga de jurisdicción.

Por la presente requisitoria, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a la vez a todos los

Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del penado en sumario número 448-954, rollo núm. 1.226-954, por delito de hurto, Antonio González Púa, de veintidós años de edad, soltero, jornalero, hijo de Adolfo y Estefanía, natural de Belvis de la Jara, vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de Embajadores, núm. 182; y caso de ser habido sea ingresado en la cárcel correspondiente y puesto a disposición de este Juzgado para cumplir la pena que se le impuso de tres años de presidio menor por sentencia firme de 30 de octubre de 1957, dictada en dicha causa por la ilustrísima Sección 2.ª de la Audiencia Provincial de Madrid.

(G. C.—1.832) (B.—1.480)

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### JUZGADO NUMERO 6

###### EDICTO

###### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el expediente de juicio de cognición número 153 de orden, del presente año, seguidos en este Juzgado a instancia de don Pedro Ranz Llorente, contra los ignorados herederos de don Joaquín Fernández González, sobre resolución del contrato de inquilinato correspondiente al piso segundo exterior izquierda de la casa número quince moderno de la calle de Zurita, de esta capital, por no existir persona alguna con derecho a subrogarse en el contrato de inquilinato del cuarto referido al fallecimiento del titular del derecho arrendaticio.

Por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar, como se verifica por medio de la presente, a los ignorados herederos de don Joaquín Fernández González, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se personen en forma legal en dicho procedimiento, debiéndolo verificar asistidos de Letrados, con los apercibimientos legales caso de no verificarlo, obrando a disposición de aquéllos, en la Secretaría de este Juzgado, sita en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, copia literal de la demanda y de los documentos acompañados a la misma.

Y para que sirva de emplazamiento a los ignorados herederos de don Joaquín Fernández González y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—28.101)

##### JUZGADO NUMERO 10

###### EDICTO

Don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de esta Villa,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, bajo el núm. 88, de 1961, se siguen autos de juicio verbal civil a instancia de doña Catalina Crespo Barbero, contra doña Inés Amaro Bertol, mayor de edad, soltera, empleada, y que se ausentó del piso tercero derecha de la finca número siete de la calle de Bocángel, de esta capital, sobre desahucio del indicado piso por falta de pago de la renta del mismo desde el día diecisiete de marzo del pasado año, a razón de 500 pesetas cada mensualidad, habiéndose acordado, en proveído de esta fecha y en atención al ignorado paradero de la expresada demandada, citar a la misma para la celebración del juicio de desahucio pretendido, por medio de edictos, señalándose al indicado fin el día veintinueve del actual, a las once horas treinta minutos, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número tres, previniéndose a la mencionada doña Inés Amaro Bartol que en los indicados día y hora deberá concurrir por sí o por legítimo apoderado y que de no hacerlo se declarará el desahucio sin más citarla ni oírlo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido y firmo el presente en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Rafael Montesinos Petit.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—28.099)

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

##### JUZGADO NUMERO 24

Miguel Queipo Chozas, de treinta años de edad, casado, hijo de Ricardo y de Nicomedes, zapatero, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Herederos de Navas, número 5, en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo, a fin de que el día 7 de junio, y hora de las doce de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el número 1.111, de 1961, se sigue por malos tratos y daños y en el que aparece como denunciado; haciéndole saber deberá de concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.820) (B.—1.470)

Ramón García Rodríguez, de veintisiete años de edad, casado, albañil, hijo de José y de Emilia, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la Ciudad de Lacoma, bloque 13, segundo B, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo, a fin de que el día 7 de junio, y hora de las doce treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el número 1.155, de 1961, se sigue por lesiones y daños y en el que aparece como denunciado, haciéndole saber deberá de concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.819) (B.—1.467)

Enrique González Centro, de veintiséis años de edad, soltero, industrial, hijo de Antonio y de Juana, natural de Asturianos (Zamora), vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la carretera de Francia, kilómetro 8, bar «El Parador», y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo, a fin de que el día 24 de mayo, y hora de las doce y treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el núm. 729, de 1961, se sigue por estafa y en el que aparece como denunciado, haciéndole saber deberá de concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.817) (B.—1.465)

##### JUZGADO NUMERO 25

Valentín Ceballos Coloma y Antonio Ceballos Coloma, cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, de Madrid, sito en la calle del Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 8 de junio próximo, y hora de las doce treinta de su mañana, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, en el que figuran como parte, y seguidos bajo el núm. 170, de 1962, advirtiéndoles que deberán de concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—1.458)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 255 64 25